

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-00116**

En atención a lo solicitado por el apoderado del demandante, se dispone:

- Expedir nuevamente el oficio de embargo de fecha 12 de abril de 2019. Si la Oficina de Registro correspondiente tiene habilitado canal de atención virtual, la secretaría realice directamente el trámite de radicación del oficio de embargo conforme a lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>39</u> Hoy <u>30-06-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
